



RESOLUCIÓN N° 213

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que la funcionaria **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52'706.722 de Bogotá, presentó renuncia escrita al cargo de Directora de Autoevaluación y Acreditación, Código 105, Grado 05, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52'706.722 de Bogotá, al cargo de Directora de Autoevaluación y Acreditación, Código 105, Grado 05, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 21 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los **17 DIC. 2015**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano, 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica, 